

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE EL TAMBO EMAPAT EP**



Oficio N°-144 G-GEMAPAT-EP  
El Tambo, 09 de mayo del 2017

Econ.  
Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL SERCOP**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo los mejores de los éxitos al frente de tan delicadas funciones que usted acertadamente desempeña.

En respuesta de oficio N° SERCOP-SERCOP-2017-0807-OF, con fecha 28 de Abril del 2017, En el que detalla en la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072. Capítulo III del Título VIII "NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO" me permito Informarle que la *Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Tambo EMAPAT-EP*, No requiere por el momento realizar la solicitud, ni ampliación, ni modificación del Giro Especifico de Negocio, ya que nuestra Empresa no cuenta con el mismo.

Es todo cuanto se puede Informar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Galo Padrón Vanegas  
GERENTE GENERAL DE LA EMAPAT-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO EL TAMBO  
GERENCIA GENERAL